



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, DON JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RIO, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de febrero de 2022, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria, así como bachillerato, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de cara al curso escolar 2022/2023¹.

¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-2464



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Hasta ahora, para la escolarización de menores marroquíes en centros educativos de ambas ciudades se pedía el padrón o un documento de los Servicios Sociales. Con esta nueva resolución, el documento tiene en cuenta “la singularidad” de Ceuta y Melilla y acepta otros medios “admitidos en el Derecho”, facilitando así la escolarización de estos menores.

El texto señala que *“dada la condición de ciudades fronterizas y a los efectos de asegurar el carácter prestacional del derecho fundamental a la educación, la residencia efectiva en la ciudad será acreditada de modo general a través del empadronamiento en el que figure el menor”*, para después indicar que, en el caso de no haber podido presentar este certificado de empadronamiento, *“la residencia efectiva se podrá acreditar a través de certificado emitido por los servicios sociales o por funcionario con la condición de autoridad pública, previa comprobación de la efectividad de la residencia”*. Inmediatamente, después de esta afirmación, la resolución del Ministerio contempla que, si no se ha podido presentar los certificados anteriores, *“se podrá entender acreditada la residencia efectiva por otros medios de prueba admitidos en Derecho”*.

Tal y como mencionan varios medios de comunicación², el Defensor del Pueblo ha asegurado que, con esta resolución, *“el derecho a la educación de estos niños, su acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro queda garantizado”*. Además, pone fin a los perjuicios que la situación de irregularidad documental de sus progenitores causaba a un importante número de menores residentes en la ciudad autónoma de Melilla.

² https://elpueblodeceuta.es/art/67413/educacion-flexibiliza-la-escolarizacion-de-menores-marroquies-en-ceuta-y-melilla?fbclid=IwAR3Xq3qhrOvuFmOA_H2-e_7yLhdy1pWwDpimtXnvi9fmmPg6BQwgs87C3q4



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por todo ello, se formulan la siguiente pregunta:

PREGUNTA

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de cuál es el número total de progenitores en situación ilegal en Ceuta y Melilla con hijos en edad de escolarización?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de marzo de 2022

Georgina Trías Gil

Diputada GPVOX

Joaquín Robles López

Diputado GPVOX

Reyes Romero Vilches

Diputada GPVOX

José Ramírez del Río

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 201234 15/03/2022 16:28



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Teresa López Álvarez

Diputada GPVOX

Mireia Borrás Pabón

Diputada GPVOX

Carlos José Zambrano García-Raez

Diputado GPVOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 201234 15/03/2022 16:28

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es